

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CASA DEL SUIZO SUZHOUSE SA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2019.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2019 por la Junta General.
2. La Gerencia de La Casa del Suizo SA, es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2019 la compañía genera utilidad contable de \$284.990,50

En el ejercicio económico 2018 se generó ingresos por \$2.530.516,88

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley. Así como la lista de asistentes.
9. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas, registrar en el formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta dichos valores.
10. Se reconoce activos por Impuestos Diferidos, causados por Diferencias Temporarias por Jubilación Patronal y Desahucio, conforme lo establece la Normativa Tributaria.

Atentamente,



Cristian Tufiño Moreno
Comisario Principal
No.17-08676

Quito, 29 de Abril del 2020